



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/1997/L.54
23 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997
Tema 5 del programa

APLICACION DE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS
DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES INTERNACIONALES DE
LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente
del Consejo, Sr. Juan Somavía (Chile), como resultado
de consultas officiosas

Erradicación de la pobreza

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus conclusiones convenidas 1996/1 sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la erradicación de la pobreza,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación de 1996 del Consejo relativas a la erradicación de la pobreza ¹,

1. Reafirma que el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo es un imperativo ético, social, político y económico;

¹E/1997/58.

2. Reafirma asimismo que el Consejo seguirá proporcionando una orientación general y supervisando la coordinación en todo el sistema de la aplicación de sus conclusiones convenidas 1996/1 sobre la erradicación de la pobreza por todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

3. Subraya la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas aplique sus conclusiones convenidas 1996/1 sobre el apoyo coordinado y disponibilidad de recursos de las Naciones Unidas destinados a actividades de erradicación de la pobreza sobre el terreno;

4. Acoge con satisfacción las medidas ya adoptadas por las comisiones orgánicas, en particular por la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para aplicar las recomendaciones del Consejo sobre la coordinación de los programas plurianuales de las comisiones orgánicas relacionados con la erradicación de la pobreza, e insta a todas las comisiones orgánicas pertinentes a que pongan plenamente en práctica las recomendaciones que figuran en sus conclusiones convenidas 1996/1;

5. Decide, de conformidad con sus conclusiones convenidas 1996/1, realizar en 1999, en el marco del tema del programa relativo a la aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, un examen global del tema de la erradicación de la pobreza con objeto de contribuir al período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en el año 2000 para efectuar un examen general de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y al examen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing ², que tendrá lugar también en el año 2000.

²Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexo II.